



29 de marzo de 2022

(22-2577)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - MEDIDA DE SALVAGUARDIA SOBRE LAS
IMPORTACIONES DE LAVADORAS DE GRAN CAPACIDAD
PARA USO DOMÉSTICO**

**SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN POR
EL OSD PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LA
REPÚBLICA DE COREA Y LOS ESTADOS UNIDOS**

La siguiente comunicación, de fecha 28 de marzo de 2022, dirigida por la delegación de la República de Corea y la delegación de los Estados Unidos a la Presidenta del Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye a petición de esas delegaciones.

La República de Corea y los Estados Unidos de América desean solicitar que el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adopte el proyecto de decisión adjunto a la presente carta con respecto a la diferencia *Estados Unidos – Medida de salvaguardia sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico* (DS546) en la reunión extraordinaria que se celebrará el 8 de abril de 2022. Consideramos que el proyecto de decisión del OSD, de ser adoptado, facilitaría la resolución de la diferencia.

Le rogamos tenga a bien disponer la distribución de la presente solicitud a los Miembros del OSD.

Proyecto de decisión del OSD

El OSD acuerda que, previa petición de la República de Corea o de los Estados Unidos de América, el OSD adoptará, no más tarde del 7 de julio de 2022, el informe del grupo especial en la diferencia *Estados Unidos – Medida de salvaguardia sobre las importaciones de lavadoras de gran capacidad para uso doméstico* (DS546), a menos que: i) el OSD decida por consenso no hacerlo, o ii) cualquiera de las partes en la diferencia notifique al OSD su decisión de apelar de conformidad con el artículo 16.4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.
